

USHUAIA, 8 de mayo de 2019.

**VISTO:**

El expediente N° 47744/19 STJ-SSA caratulado "REF. Y AMPL. EDIFICIO CÁMARA DE APELACIONES DJS S/ Cancelación Certificados de Obra N° 5 y subsiguientes", y

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente tramitan los certificados de obra correspondientes a la obra pública "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS".

Por Resolución STJ N° 125/18 (fs. 38/39) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 05/18 a la firma Gada SA, obrando contrato de obra pública N° 459, Tomo I, Folio 70/71 de fojas 41 a 42 y acta de inicio de obra a foja 70.

Se agrega Planilla de Medición de Obra N° 05 (fs. 01/02) y el Certificado de Obra N° 5 (fs. 03/04), ambos han sido conformados por el representante de la empresa constructora y de la Dirección de Infraestructura Judicial.

A fs. 10 obra el Informe de Avance de Obra formulado por el Ingeniero Avellaneda detallando las tareas realizadas, dejando constancia que el avance real (68,85%) supera el avance programado (68,79%).

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por el Director de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 06 a 09).

El Área Contable adjunta comprobante preventivo N° 160/2019, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 35).

El Auditor Interno mediante Informe N° 147/2019, verifica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 76).

Por lo expuesto, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 05, por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve con sesenta y siete centavos (\$2.493.159,67), a favor de la firma Gada SA.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 7/18 y en cumplimiento con dispuesto en la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,


**EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL**

**RESUELVE:**


**1º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 05, correspondiente a la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO CÁMARA DE APELACIONES DJS", el cual asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve con sesenta y siete centavos (\$2.493.159,67) a favor de la empresa constructora "Gada S.A.", de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

**2º) IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

**3º) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° .....23/19.....

  
Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia